

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 9 DE MARZO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00376-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ESTHER EMILIA NUÑEZ DÍAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	23/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00302-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	MARGOTH MANRIQUE RÍOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	23/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, NUEVE (9) de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA